



ADVERTENCIA AL PÚBLICO DE LA CNMV

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (Ley 6/2023, de 17 de marzo), la Comisión Nacional del Mercado de Valores, advierte que:

<https://cryptofxdesk247.com>

no está autorizada para realizar las actividades reservadas a los proveedores de servicios de criptoactivos previstas en los números 16 a 26 del apartado primero del artículo 3 del Reglamento (UE) 2023/1114 de 31 de mayo de 2023 relativo a los mercados de criptoactivos, sujetos a autorización previa según el artículo 59 de ese mismo Reglamento

Para cualquier consulta dirijase al número de teléfono 900 535 015 o visite la página web de la CNMV (**www.cnmv.es**)

9 de marzo de 2026